

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE TRES MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FRÍAS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS MISMAS EN EL CAMINO LEBANIEGO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 14 de diciembre de 2022 se emite Informe de necesidad por parte del Director de la Fundación, de suficiencia financiera por parte de D. Alberto Manuz González, se acuerda iniciar los trámites del procedimiento, se aprueban los pliegos y el gasto.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de enero, de 2023 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de la Fundación, estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 31 de enero de 2023 a las 14:00 horas.

CUARTO.- La Mesa de contratación fue nombrada el 7 de febrero de 2023, y convocada el 15 de febrero de 2023 a las 08:30 horas en la sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein, nº 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN. Se procederá a la apertura del sobre A y su resultado, al acto público de apertura del sobre B) y su resultado, y al acto público de apertura del sobre C y su resultado, y, en su caso, a la propuesta de adjudicación si procediera, publicándose ambos actos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de la Fundación

El citado día quedo válidamente constituida la Mesa de contratación con asistencia de todos sus miembros reuniéndose en el Acta lo siguiente:

“Siendo las 08:30 horas del día 15 de febrero de 2023, en la Sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein, nº 18, Planta 4, Oficina 1-2, Edificio Salia PCTCAN de Santander, se reúne la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 7 de febrero de 2023, para el expediente de contratación de referencia formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA: D^a Marta Barca Pérez

VOCALES:

- D. Amanda Ruiz-Ubierna Díaz
- D. Alberto Manuz González
- D. Natalia Magdalena González-Cuevas

SECRETARIA: D^a Carmen Robledo García, con voz y sin voto.”

Por el Secretario de la mesa se dio lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas hasta el día 31 de enero de 2023 a las 14:00 horas, fecha límite para la presentación de las mismas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	HORA	Nº REGISTRO
EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)	31-01-2023	13:48	65/2023

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de ofertas se ha realizado en papel, por parte del Secretario de la Mesa así como del resto de integrantes de la misma se constata que los Sobres están cerrados, procediéndose a la apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en ellos.

En primer lugar, se procede a la apertura del sobre “A” Capacidad para contratar (declaración responsable artículo 140.I LCSP 9/17). Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de las declaraciones responsables a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Se ordena la apertura del sobre A) Capacidad para Contratar y se declarar suficiente la documentación presentada por:

• **D. EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)**

DEUC debidamente cumplimentado y firmado,

Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Se procede a la apertura del sobre “B” Proposición Técnica. Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de la misma, acordando por unanimidad de sus miembros otorgar las siguientes valoraciones:

• **D. EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)**

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		VALORACIÓN
1.a	Descripción de los medios de pago aceptados por las máquinas además de las monedas de curso legal: 1- Pago con billetes 5ptos 2- Pago con tarjetas contacless 5ptos 3- Pago teléfono móvil, NFC, scanner de código de barras o QR 5ptos.	15 puntos
1.b	Diseño de las máquinas, iluminación, consumos, estética debiendo figurar el logo y leyenda del Año Jubilar Lebaniego.	8 puntos
1.c	Plan de trabajo y tiempos de respuesta del mantenimiento de las máquinas.	7 puntos
TOTAL		30 puntos

TERCERO.- Se procede a la apertura del sobre “C” Proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas. Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de la misma acordando por unanimidad de sus miembros otorgar la siguientes valoración conforme la fórmula de los criterios de valoración.

D. EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		VALORACIÓN
2.a	Precio ofertado. Se valorará con 65 puntos de acuerdo a la siguiente formula: Se considera oferta más económica aquella cuyo precio sea más bajo y no haya sido excluida del procedimiento de acuerdo con el art.149 de la LCSP. Puntuación obtenida = 65 x (Oferta más económica/ oferta realizada)	
TOTAL		65 puntos

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 21.000 €, más 4.410 € de IVA, esto es, 25.410 € (cuota mensual de 26,62 €).

CUARTO.- Se acuerda otorgar por unanimidad otorgar a **D. EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)**, 95 puntos derivados de los criterios de valoración establecidos y admitir la propuesta económica formulada.

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)	30 puntos	65 puntos	95 puntos

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación al licitador **D. EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)**, con oferta económica: 21.000€, más 4.410 € de IVA, esto es, 25.410 €.

La mesa por unanimidad acuerda proceder, tras su aprobación por el órgano de contratación de la propuesta realizada, al requerimiento del único clasificado, **D. EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP. Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

QUINTO.- Con fecha 20 de marzo de 2023 se acuerda aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y requerir al licitador la documentación requerida en el art 150.2 de la LCSP, siendo presentada la misma de forma conforme en forma y plazo .

SEXTO.- Emite informe jurídico favorable al expediente de contratación D. Alberto Quijano Alonso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado 6 del artículo 149 establece que la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

SEGUNDO.- Según el artículo 150 de la LCSP, apartados 1 y 2, la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación, clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Habiéndose cumplido de conformidad todos los trámites del procedimiento establecidos en la LCSP.

Por todo lo anterior,

ACUERDO

1. ADJUDICAR el contrato de **ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE TRES MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FRÍAS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS MISMAS EN EL CAMINO LEBANIEGO** en favor de **D. EDUARDO FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ (RVENDING)**, con CIF G39869094 por importe de 21.000€, más 4.410 € de IVA, esto es, 25.410 €

2. Se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con la normativa vigente

En Santander a, 28 de marzo de 2023

**DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN
CAMINO LEBANIEGO**

MANUEL BAHÍLLO MARTÍN